

IV Congreso Internacional de Derecho Canónico: programa*

A finales de mayo de 1968, por deseo del papa Pablo VI, se reunió en Roma un congreso de canonistas para celebrar solemnemente el 50 aniversario de la promulgación del código de la Iglesia. Al mismo tiempo su realización era también la expresión de la multiplicidad y plenitud de nuevos intentos surgidos después del Vaticano II en el campo del Derecho canónico. La necesidad de una coordinación y sistematización de tales intentos exigía una continuación con regularidad de tal organización, que ofreciera también una ocasión ideal para el intercambio de ideas entre los teólogos interesados en el Derecho canónico. Así, al cabo de dos años apenas, tuvo lugar el congreso de canonistas convocado por la Universidad de Roma. El congreso, que duró del 14 al 19 de enero 1970, fue organizado por la escuela italiana de canonistas seculares y recibió el título de «I Congreso Internacional de Derecho canónico». Su centro de gravedad radicó en el campo de la problemática de una doctrina general del Derecho canónico y en las relaciones entre el ordenamiento del dere-

cho canónico y los restantes ordenamientos jurídicos. El punto final más notorio de esta celebración lo pusieron los participantes con la decisión de fundar una asociación denominada «Consociatio internationalis studio iuris canonici promovendo». Dicha asociación celebró su sesión constitutiva con motivo del «II Congreso internacional de Derecho canónico». Este fue convocado por la Universidad católica del Corazón de Jesús de Milán y celebrado del 10 al 15 de septiembre 1973. Tuvo un único tema «Persona y ordenamiento jurídico en la Iglesia». La «Consociatio» constituida precisamente con motivo de este Congreso tomó la decisión de confiar la organización del III Congreso Internacional de Derecho canónico a la Universidad de Navarra, en Pamplona. A este Congreso que duró del 10 al 15 de octubre de 1976 se le confió el estudio del tema tan ambicioso «De norma in iure canonico».

Como lugar de celebración del próximo Congreso el comité responsable de la «Consociatio» determinó la ciudad universitaria de Fribourg, en Suiza. Merece mencionarse

* La dirección de la Sede del Congreso es:
IVème Congrès International de Droit Canonique

— Case Postale 220 - CH 1700 FRIBOURG - Suiza.
Tel. (0) 37/219366 (0) 37/220247.

el hecho puramente externo de que al elegir Fribourg, en Suiza, como lugar de su celebración se ha elegido una ciudad que pertenece solamente en parte al ámbito de la cultura latina. Este cambio espacial del centro de gravedad a la «esfera transalpina» subraya la voluntad de los organizadores de acentuar todavía más el componente internacional del Congreso, tanto en el aspecto personal como temático.

Otra característica de este Congreso radica en la acentuada inclusión de la relevancia ecuménica, que está asociada al planteamiento del tema del Congreso. Al Congreso que durará del 6 al 10 de octubre 1980 se le ha dado como cometido la profundización en el tema «Derechos fundamentales del Cristiano en la Iglesia y en la Sociedad». La temática que aparece en dicho título tiene su significado específico precisamente en relación con la discusión actualmente existente a propósito del contenido de la «Lex fundamentalis» de la Iglesia. La cuestión del alcance y la importancia de los valores que deben figurar en un catálogo de derechos fundamentales obtiene una actualidad suplementaria por el hecho que esta problemática está en el centro de las confrontaciones político-sociales a nivel mundial (cfr. la campaña de los derechos humanos de la Administración Carter). A continuación se añade como breve información el programa detallado del Congreso.

PROGRAMA DEL IV CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO CANONICO

Los Derechos fundamentales del Cristiano en la Iglesia y en la Sociedad.

Conferencia de apertura: Prof. Pedro Lombardía, Pamplona.

I. *Fundamentos teológico-canónicos de los Derechos fundamentales del Cristiano en la Iglesia*

a) Libertad y obligación en la Iglesia (Cardenal J. Ratzinger).

b) Fundamentos eclesiológicos de una teoría general de los derechos fundamentales (Mons. Rouco Varela, Santiago de Compostela, Vicecanciller de la Universidad de Salamanca).

c) La «communio» como criterio de definición de los Derechos fundamentales (Prof. Jean Beyer, Roma).

II. *Los Derechos fundamentales de los cristianos en relación con los «tria munera» de la Iglesia*

a) «Munus» y «sacra potestas» (Prof. Winfried Aymans, Munich).

b) El ejercicio del «munus sanctificandi» (Prof. Ladislav Orsy, Washington).

c) El ejercicio de los «munera docendi et regendi» (Prof. Giorgio Feliciani, Pavia).

III. *Los Derechos fundamentales en la perspectiva de la «Lex fundamentalis» y de la revisión del CIC*

a) Catálogo y formulación de los Derechos fundamentales (Prof. Jean Bernhard, Estrasburgo).

b) Protección jurídica de los Derechos fundamentales (Prof. Cesare Mirabelli, Parma).

c) Realización individual y comunitaria de los Derechos fundamentales (Prof. H. Schnizer, Graz).

IV. *Los Derechos fundamentales del Cristiano en su relación con la Iglesia y con las comunidades eclesiales*

a) El Status del Cristiano en la doctrina canónica de los siglos XVIII y XIX (Prof. Jean Gaudemet, París).

b) Doctrina y evolución histórica de los Derechos fundamentales en la tradición ortodoxa (Prof. Vlassios Phidas, Atenas).

c) Doctrina y evolución histórica de los Derechos fundamentales en la tradición luterana y reformada (Prof. D. Pirson, Colonia).

d) Ecumenismo y realización de los Derechos fundamentales de los bautizados (Prof. Remigiusz Sobanski, Varsovia).

V. *Derechos fundamentales del hombre e identidad del Cristiano en la Sociedad*

a) Valores fundamentales y Derechos fundamentales en la Sociedad y en el Estado (Prof. Alexander Hollerbach, Friburgo de Brisgovia).

b) Libertad de las Iglesias y Derechos fundamentales de la persona y de los grupos sociales (Prof. Johannes Georg Fuchs, Basilea).

c) Derechos fundamentales y familia cristiana (Prof. Amadeo de Fuenmayor, Pamplona).

d) Derechos religiosos fundamentales en Suiza (Prof. Luis Carlen, Fribourg).

Conferencia de clausura: Prof. Eugenio Corecco, Fribourg.